

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

AMES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Resolución de alcaldía de 7 de mayo de 2020 por el que se convocan las ayudas destinadas a la promoción de actividades llevadas a cabo en el 2019 por clubes y asociaciones deportivas del Ayuntamiento de Ames.

BDNS (Identif.): 509226

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar a estas subvenciones las asociaciones y clubes deportivos existentes en el Ayuntamiento de Ames, legalmente constituidas, y que figuren inscritas en el registro municipal de asociaciones con fecha anterior al 31/12/2018.

Será requisito indispensable que los datos de inscripción de la asociación estén debidamente actualizados en el momento de solicitar la ayuda.

No podrán optar a estas subvenciones las personas y entidades a las que se refieren los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No podrán optar a estas subvenciones las entidades que se habían acogido a una subvención nominativa durante el año 2019 para gastos del ejercicio 2019. Las asociaciones solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus deberes tributarios (AEAT y Ayuntamiento de Ames), así como con la Seguridad Social.

Las entidades solicitantes no podrán tener pendiente de justificación ninguna ayuda anterior del Ayuntamiento, a no ser que les haya sido concedida una prórroga.

Segundo. Finalidad:

Podrán ser subvencionadas las actividades de índole deportiva desarrolladas por los sujetos indicados en la Base nº 4, así como la adquisición de material inventariable, con un límite del 20 % del presupuesto total. No se subvencionará la realización de obras. No se subvencionarán los gastos corrientes (facturas de luz, teléfono, intereses cuentas bancarias).

Tercero. Bases reguladoras:

Resolución de alcaldía de 7 de mayo de 2020 por el que se convocan las ayudas destinadas a la promoción de actividades llevadas a cabo en el 2019 por clubes y asociaciones deportivas del Ayuntamiento de Ames.

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria asciende a 75.000 €, imputables a la aplicación presupuestaria 341.489.10.

Esta cuantía total se dividirá en dos partidas teniendo en cuenta los objetivos de la subvención por la que opten las entidades deportivas. Dichas opciones serán:

- Opción A: clubes o entidades deportivas con equipos o deportistas que participen en competición federada de ámbito local, provincial, autonómico y nacional durante el año 2019: 50.000 €

- Opción B: clubes o entidades deportivas que realicen actividades de fomento de la actividad física y del deporte durante el año 2019 (cursos, eventos, participación en competiciones no federadas...): 25.000 €.

El importe individual de las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria no podrá superar los 8.000 € en el caso de las subvenciones de competición federada (opción A) y 4.000 € para el fomento de actividades deportivas (opción B).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del estrato de la convocatoria en el BOP. En caso de finalizar en un día inhábil, este plazo se entenderá extendido hasta el inmediato hábil siguiente.

Ames

5/6/2020

Jose M. Miñones Conde

2020/3408